

La eliminación de las deducciones sin limitaciones no será para todos

Escrito por tucapital.es - 19/10/2010 10:09

Como venimos diciendo desde hace ya meses que a partir del 2011 desaparecerá las deducciones de vivienda habitual para los que tengan ingresos superiores a los 24.000€.

De hecho, los que ganen más de 17.700€ sólo se podrá deducir una parte de lo que hasta ahora se podía desgravar.

Sin embargo, esta nueva medida no afectará a todos los españoles por igual.

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/10/19/el-adios-a-las-deducciones-de-vivienda-habitual-sin-limitaciones-de-ingresos-tiene-excepciones/>

Salu2.

RE: El adiós a las deducciones de vivienda habitual sin limitaciones de ingresos tiene excepciones

Escrito por pedro - 30/05/2011 10:42

Comentario enviado por pedro:

Buenos dias: De antemano gracias.Si vendo una vivienda que ha sido habitual (3 años). El dinero resultante de la venta, restando la hipoteca que me queda, lo puedo reinvertir en comprar una parcela y construir una casa en un pueblo (será vivienda habitual) y quedar exento de pagos a Hacienda. Como inversión, entran los gastos derivados de proyectos de arquitectos, aparejadores, registros del ayuntamiento, etc. Ejemplo: Si después de vender por 150 y pagar 50 de hipoteca. Me quedan 100 ha esto resto los gastos antes citados 20, debería invertir 80 para quedar exento de Hacienda. ¿Esto es así? Muchísimas gracias.

RE: El adiós a las deducciones de vivienda habitual sin limitaciones de ingresos tiene excepciones

Escrito por tucapital.es - 30/05/2011 15:46

Sí, sin problemas.

Y sí, entraría todos los gastos para la construcción de la nueva vivienda. Pero ten en cuenta que dispones de 4 años para escritura dicha vivienda.

Salu2.

pedro:

Buenos dias: De antemano gracias.Si vendo una vivienda que ha sido habitual (3 años). El dinero resultante de la venta, restando la hipoteca que me queda, lo puedo reinvertir en comprar una parcela y construir una casa en un pueblo (sera vivienda habitual) y quedar exento de pagos a Hacienda. Como inversion, entran los gastos derivados de proyectos de arquitectos, aparejadores, registros del ayuntamiento, etc. Ejemplo: Si despues de vender por 150 y pagar 50 de hipoteca. Me quedan 100 ha esto resto los gastos antes citados 20, deberia invertir 80 para quedar exento de Hacienda. ¿Esto es asi? Muchisimas gracias.

=====